



# Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

SESION Nº 12

## EXTRACTO COMPRESIVO DEL ACTA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL PARDILLO DE LA SESION ORDINARIA EL DIA 01 DE JULIO DE 2019 (PLE-01/07/2019-12)

### SEÑORES/AS ASISTENTES

#### ALCALDE-PRESIDENTE:

D. EDUARDO FERNANDEZ NAVARRO, del grupo Partido Local de Villanueva del Pardillo (PLVP).

#### CONCEJALES:

##### GRUPO PARTIDO LOCAL DE VILLANUEVA DEL PARDILLO (PLVP)

D. RAUL JIMENEZ RODRIGUEZ  
DÑA. OLGA SANCHO MAURI  
DÑA. SONIA CIRVIAN SANCHEZ  
DÑA. CRISTINA REOYO CUBO  
D. FRANCISCO FUNES ANGEL

##### GRUPO VOX VILLANUEVA DEL PARDILLO (VOX-VP)

DÑA. VALENTINA DEL CAMPILLO HOLZWARTH  
DÑA. MARIA AZULEMA MINGARRO DOMINGUEZ  
DÑA. YVONNE BELEN GALLEGO YGES

##### GRUPO SOCIALISTA DE VILLANUEVA DEL PARDILLO (POSE)

D. ANTONIO MORETA SANTAMARIA  
D. CARLOS MOLINA ROMERO

##### GRUPO CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (C'S)

D. LUIS ALBERTO SOSA GAYE  
DÑA. MARIA TERESA SEBASTIA RODERO

##### GRUPO POPULAR DE VILLANUEVA DEL PARDILLO (PP)

DÑA. MARIA ANGELES SOTO BERNAD  
D. JUSTO JOSE SANZ MONTERO

##### GRUPO VECINOS POR VILLANUEVA DEL PARDILLO (VPVP)

DÑA. MARIA MAR CACERES GOMEZ

#### SECRETARIO

D.<sup>a</sup> MARIA ISABEL BROX HUGUET

#### SEÑORES/AS NO ASISTENTES

DÑA. MARIA AUXILIADORA ANTON MARTIN ARROYO



## Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

Asisten DIECISÉIS de los 17 miembros que suponen el número legal de miembros de la Corporación.

---

Día de celebración: 01 de julio de 2019.

Lugar de celebración: Sala de Plenos de la Casa Consistorial.

Hora de inicio de sesión: nueve horas (09:00h.)

Hora de finalización de la sesión: nueve horas y cuarenta minutos (09:40h.)

### ACUERDOS

#### 1. DEDICACIONES EXCLUSIVAS Y PARCIALES, RETRIBUCIONES Y DIETAS DE MIEBROS DE LA CORPORACION.

Se eleva al Pleno Corporativo, en cuanto órgano competente, la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERO. Determinar las siguientes dedicaciones exclusivas y parciales para los miembros de la Corporación: 7 exclusivas (37,5 horas semanales), 2 parciales al 75% (28,12 horas semanales).

SEGUNDO. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y los dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

- El cargo de Alcalde, percibirá una retribución anual bruta de 40.500,00 €.

- Las Concejalías con dedicación exclusiva, percibirán una retribución anual bruta de 37.324,00 €.

- Las Concejalías con dedicación parcial del 75%, percibirá una retribución bruta anual de 27.993 €.

TERCERO. Establecer excepcionalmente para los miembros de la Corporación las siguientes retribuciones brutas, sólo y exclusivamente para el periodo del 2 al 31 de julio de 2019:

- El cargo de Alcalde con dedicación exclusiva, percibirá una retribución de 4.017,86.- €.

- Las Concejalías con dedicación exclusiva, percibirán una retribución de 3.702,78.-€.

- La Concejalía con dedicación parcial del 75%, percibirá una retribución de 2.777,08 €.



## Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

CUARTO. Establecer a favor de los miembros de la Corporación, que en su caso, no ejerzan el cargo de Concejal con dedicación exclusiva ni parcial las siguientes dietas por asistencia efectiva a los siguientes Órganos Colegiados:

- Dieta por asistencia al Pleno 1.366.-€

En ningún caso el total a percibir por cada corporativo por asistencia a los distintos Órganos Colegiados podrá superar el importe anual de 16.392.-€ brutos y durante los ejercicios 2019 y 2023 el importe de 8.196.-€ brutos.

QUINTO. Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el acuerdo plenario a los efectos de su general conocimiento.

SEXTO. Notificar dicho Acuerdo a los interesados y a los Servicios municipales de Recursos Humanos e Intervención para su conocimiento y efectos.

\*Sometida a VOTACIÓN la propuesta, es APROBADA por mayoría de nueve votos a favor (6 grupo PLVP, 3 grupo VOX), siendo siete los votos en contra (2 grupo PSOE, 2 grupo CS, 2 grupo PP, 1 grupo VPEP) y no computándose ninguna abstención.